

DECRETO Nº 4.04%, 1

**MAT**: Autoriza devolución de garantía por Seriedad de la Oferta a don Edgardo Magdiel González Herrera.

SÉ PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

Laja, 02 de septiembre de 2013.-

## **VISTOS:**

1. D.A. Nº3.489 de fecha 02/08/2013 que desestima oferta presentada en licitación ID 3736-51-LE13 sobre "Servicio de Transporte Escolar para Escuelas Urbanas de la comuna de Laja".

2. D.A. Nº2.761 de fecha 20 de junio de 2013, que llama a licitación y aprueba Bases Administrativas generales y técnicas de licitación sobre "Servicio de Transporte Escolar para escuelas urbanas de la comuna de Laja".

3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 121 de fecha 20 de junio de 2013, del Departamento de Educación de Laja.

- 4. Solicitud de pedido Nº 404 de fecha 20 de junio de 2013, de la escuela D-975 y escuela D-1229.
- 5. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

- **1.- AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a devolver Vale Vista Nº6869778, de fecha 17/07/2013, del Banco Estado, por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), tomado por don Edgardo Magdiel González Herrera, Rut: para Garantizar la Seriedad de la oferta propuesta en licitación ID 3736-51-LE13 sobre "Servicio de Transporte Escolar para Escuelas Urbanas de la comuna de Laja".
- 2.- REMÍTASE copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)

- Control

- Archivo SSMM -